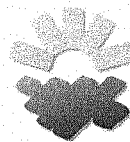




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0034409/2009

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Lic. Norma BAZAN, para participar en el dictado de la Asignatura Métodos Cuantitativos Aplicados a los Negocios II, correspondiente a la carrera de Contador Público, de la Universidad Blas Pascal, Córdoba, a partir del 1º de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, incluidas las fechas de exámenes finales que correspondan, con una carga horaria de 2 horas semanales; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta el informe efectuado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**


R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Lic. Norma BAZAN, (Leg. 23.298) Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, en las Asignaturas Matemática I y Matemática II del Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, para participar en el dictado de la Asignatura Métodos Cuantitativos Aplicados a los Negocios II, correspondiente a la carrera de Contador Público, de la Universidad Blas Pascal, Córdoba, a partir del 1º de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, incluidas las fechas de exámenes finales que correspondan, con una carga horaria de 2 horas semanales, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

ARTÍCULO 2º: La Lic. Norma BAZAN, (Leg. 23.298) deberá cumplir con el Artículo 4º de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

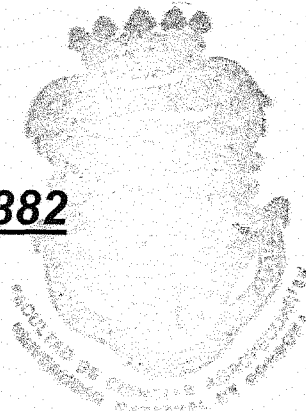
ARTÍCULO 3º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Area de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Asignatura y a la interesada a sus efectos. Cumplido, Archívese.

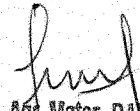
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N°:
E.A./

382




Ing. Agr. Mgter. DANIEL E. DI GIUSTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA